



COMISION NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA CI.-16/2012



MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A 19 DE OCTUBRE DE 2012.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA "ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ" DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), UBICADA EN EL TERCER PISO DE LAS CALLES CAMINO AL AJUSCO, ALA SUR, NÚMERO DOSCIENTOS, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES:

Lic. Sofía Gabriela Hernández Correa, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Comisión; Arq. Héctor Hernández Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en SEMARNAT y Lic. Gerhard Achar Zavalza, Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión.

**I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN.**

El Lic. Gerhard Achar Zavalza, previa verificación de la existencia del quórum legal, declaró formalmente instalada la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2012 del Comité de Información, convocada mediante oficio CONANP/UE.126/2012, de fecha quince de octubre de dos mil doce.

**II. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Una vez leído el orden del día, del que medularmente destaca:

- I. Confirmación de las respuestas enviadas a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI INFOMEX), a las solicitudes: 1615100024212, 1615100024912, 1615100025012, 1615100025312, 1615100025912, 1615100026012, 1615100026112, 1615100026612 Y 1615100026712.
- II. Análisis y confirmación de la reserva de información contenida en el cuadro identificado con número de folio: DRNOYAGC/AR.-023/2012, DRNOYAGC/AR.-024/2012, DRNOYAGC/AR.-025/2012, DRNOYAGC/AR.-026/2012 y DRNOYAGC/AR.-027/2012, remitido por la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, que integra el índice de expedientes reservados.
- III. Informe de acciones realizadas por la Coordinación de Archivos, respecto de la materia, para dar cumplimiento a la Ley Federal de Archivos, así como a las Obligaciones de Transparencia.



**IV. CONFIRMACIÓN DE LAS RESPUESTAS ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SISI INFOMEX), A LAS SOLICITUDES: 1615100024212, 1615100024912, 1615100025012, 1615100025312, 1615100025912, 1615100026012, 1615100026112, 1615100026612 Y 1615100026712.**

Para tales efectos, se ponen a la vista de este Comité los siguientes documentos:

SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
1615100024212	"Información sobre (1) Cobro de Derechos por el uso del Parque Nacional Arrecife de Puerto Morelos en Quintana Roo y (2) Número de Permisarios - Ambos de forma Anual para el período 1998-2011".	1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN POR LO QUE SE REFIERE AL COBRO DE DERECHOS DE LOS AÑOS 2002-2011 Y AL NÚMERO DE PERMISIONARIOS POR LO QUE CORRESPONDE A LOS AÑOS 1998-2011.  2. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN POR LO QUE RESPECTA AL COBRO DE DERECHOS DE LOS AÑOS 1998-2001.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100024912	"REQUIERO INFORMACIÓN DE LOS PADRONES DE USUARIOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO 2011 Y 2012 QUE APLICO LA DEPENDENCIA PARA ALGUNOS MUNICIPIOS. ANEXO LA LISTA DE MUNICIPIOS REQUERIDOS.  DE LOS PROGRAMAS DE APOYO QUE REQUIERO SON: PROCODES, PNUD SEMARNAT Y PET, ADEMAS DE LOS FONDOS PARA AREAS NATURALES PROTEGIDAS.	1. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN POR LO QUE CORRESPONDE A LOS PADRONES DE USUARIOS DE LOS PROGRAMAS DE APOYO 2011 Y 2012, PROCODES Y PET Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PNUD-SEMARNAT NO CONTEMPLA INFORMACIÓN DE PADRONES DE USUARIOS DE PROGRAMAS DE SUBSIDIO.  2. SE SEÑALA QUE LA INFORMACIÓN RESPECTO DEL FONDO PARA ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (FANP) APOYA AL FORTALECIMIENTO DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS, SIN EMBARGO EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS Y LOS PROGRAMAS QUE APOYA SE REALIZAN A TRAVÉS DEL QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, A.C., SIENDO A QUIEN DEBERÁ REQUERIR LA	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

Municipios
Ocampo, Ciudad Acuña y Muzquiz (Coahuila)
Manuel Benavides y Ojinaga (Chihuahua)
Tuxpan, Veracruz, Boca del Río y Alvarado, Tlahuacapan de Juárez, Steapan y Mecayapan, Zontecomatlan de López, Zacualpan, Tuxpan, Tlachichilco, Tihuatlán, Texcatepec, Tepetzintla, Temapache, Castillo de Teayo, Tancoco, Tamiahua, Ixhuatlán de Madero, Huayacocotla, Chicontepec, Cerro Azul y Benito Juárez (Veracruz).
Xilitla, Ciudad Valles y Tamuin (San Luis Potosí)
Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Arrollo Seco, Pinal de Amoles, Peñamiller, San Joaquín y Cadereyta de Montes (Querétaro).
Acaxochilán, Cuauhtepc de Hinojosa, Ahuazotepec, Chiconcuauilla, Huauchinango




SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	<p>Juan Galindo, San Bartolo de Tutotepec, Huehuetla, Zimapan y Agua Blanca de Iturbide (Hidalgo)</p> <p>Venustiano Carranza, Tlaxco, Talcuilitotepec, Pantepec, Pahuatlán, Jalpan, Francisco Z. Mena y Tenango de Doria, Naupan, Tlaola, Xicotepec, Zacatlán, y Zihuateulla (Puebla)</p> <p>Xichú, Victoria, Atarjea, San Luis de la Paz y Santa Catarina (Guanajuato)</p>	INFORMACIÓN.	
1615100025012	<p>"Solicito información precisada en el archivo adjunto denominado "Solicitud SINAP Sept.06.12.pdf"</p> <p>...solicito de la manera más atenta de ese organismo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la siguiente información pública:</p> <p><input type="checkbox"/> NÚMERO DE REGISTRO O CÉDULA REGISTRAL DEL DECRETO por el que se declara área natural protegida y se expropia a favor del Departamento del Distrito Federal, la superficie de 85-67-41-20 Has., ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 10 y 11 de junio de 1992.</p> <p><input type="checkbox"/> CONTENIDO del referido registro o cédula registral.</p> <p><input type="checkbox"/> COPIA DEL (LOS) PLANO (S) del decreto por el que se declara área natural protegida y se expropia a favor del Departamento del Distrito Federal, la superficie de 85-67-41-20 Has., ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 10 y 11 de junio de 1992, en el (los) que conste la (s) poligonal (es) completa (es) que integra (n) el área natural protegida decretada, que obren en los archivos del Registro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>Se solicita la información con base en lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO indicado en mi solicitud, que en su tercer párrafo establece: Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad Federal y en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, así como en el Registro del Sistema</p>	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD




SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	<i>Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Por ello solicito se me indique si dicho decreto está inscrito en el Registro del SINANP y, en caso positivo, se me proporcionen la cédula o actos registrales similares correspondientes.</i>		
1615100025312	<i>"Por medio del presente solicito me sean proporcionadas las coordenadas geográficas de la ZONA NÚCLEO dentro del Área de protección del Águila Real de la Serranía de Juan Grande, NO de todo el polígono sino únicamente las correspondientes a la Zona Núcleo.</i>	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100025912	<i>necesito saber cuáles son los monumentos históricos en México, su ubicación, fecha de decreto, características principales, etc. Y los criterios que requieren para considerarlos como tal?"</i>	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES XIX Y XXI DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	
1615100026012	<i>"Solicito saber el nombre y localización de todas las áreas que la comisión nacional de áreas protegidas tiene a su protección de cada estado de la República Mexicana"</i>	INFORMACIÓN PÚBLICA	
1615100026112	<i>"Resolutivo recaído al procedimiento de evaluación del impacto ambiental del proyecto CAIMANEROS, MARINAGOLF-PLAYA, EL ROSARIO, SINALOA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO, SINALOA, cuyo número de proyecto ante la SEMARNAT es el 25SI2011TD018.  Cabe señalar que el resolutivo en cuestión le fue notificado por la SEMARNAT a la CONAGUA, por lo cual, al obrar en su poder y posesión, puede y debe ponerlo en mi conocimiento como información pública gubernamental, sin que sea óbice que lo haya generado la</i>	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	



SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	SEMARNAT		
1615100026612	<i>"Por este medio solicito número de manifestaciones de impacto ambiental por año en Áreas Naturales Protegidas (federales, estatales y municipales) ingresadas para su evaluación durante el periodo 1996-2012"</i>	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.	
1615100026712	<i>La información que a continuación se solicita se relaciona con el Título de Asignación otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor del Gobierno de Nuevo León, para construir, operar y explotar la vía de comunicación ferroviaria Colombia-Camarón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2005 y con la Modificación al Título de Asignación otorgado en favor del Estado de Nuevo León, para construir, operar y explotar la Vía Férrea Colombia-Camarón, publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves 1 de abril de 2010. 1) Copia de los estudios de impacto ambiental que el Gobierno de Nuevo León, a través de la administración pública estatal o de un tercero, haya realizado o requerido o recibido con motivo de la construcción, operación y explotación de la Vía Férrea Colombia-Zona Metropolitana de Monterrey.</i>	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SEMARNAT, Y EN SU CASO DE LAS DELEGACIÓN FEDERAL DE NUEVO LEÓN, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN AV. BENITO JUÁREZ NO. 500 1ER PISO PALACIO FEDERAL, COL. CENTRO C.P.67100, GUADALUPE, N.L.  POR OTRO LADO LE INFORMO QUE EN RELACIÓN AL NOMBRE Y EXTENSIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS QUE ESTÉN UBICADAS Y/O SOBRE LAS ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN QUE VIVAN CERCA DE LOS MUNICIPIOS DE	





SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
		SALINAS VICTORIA, VILLALDAMA, LAMPAZOS DE NARANJO, CIUDAD ANÁHUAC Y COLOMBIA, TODOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SON COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS SINO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, EN RAZÓN DE QUE NI CERCA NI DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE SALINAS VICTORIA, VILLALDAMA, LAMPAZOS DE NARANJO, CIUDAD ANÁHUAC Y COLOMBIA, SE ENCUENTRAN ÁREAS NATURALES DE CARÁCTER FEDERAL, PROTEGIDAS POR ESTA COMISIÓN NACIONAL.	

Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

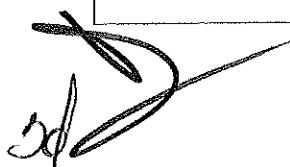
**ACUERDO CI.CONANP.I.12.55.-** Se aprueba por unanimidad la inexistencia de la información de la solicitud 1615100024212, únicamente por lo que respecta al cobro de derechos de los años 1998-2001, así como de las solicitudes 1615100025012, 1615100025312, y como competencia de otra dependencia de las solicitudes 1615100024912, únicamente en lo que respecta a la información respecto del fondo para áreas naturales protegidas, así como de las solicitudes 1615100025912, 1615100026112, 1615100026612, 1615100026712, y como información pública la solicitud 1615100026012.

Se instruye a la Unidad de Enlace, realizar las resoluciones pertinentes.

- V. **ANÁLISIS Y CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CUADROS IDENTIFICADOS CON NÚMEROS DE FOLIO: DRNOYAGC/AR.-023/2012, DRNOYAGC/AR.-024/2012, DRNOYAGC/AR.-025/2012, DRNOYAGC/AR.-026/2012 Y DRNOYAGC/AR.-027/2012, REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, QUE INTEGRAN EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS.**

CUADROS DE RESERVA DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN DE LA QUE SE SOLICITA LA RESERVA	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
DRNOYAGC/AR.-023/2012	"La Opinión Técnica contenida en el oficio número F00.DRNOyAGC.-438/12, de fecha 27 de Septiembre del 2012, derivado de la solicitud	INFORMACIÓN RESERVADA	SE CONFIRMA POR

	<p>requerida por la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Unidad de Gestión Ambiental de la Delegación Federal en Sinaloa de la SEMARNAT, mediante oficio SG/145/2.1.1/0472/12.-1222 de fecha 28 de Agosto de los corrientes, en relación a la información adicional de la manifestación de impacto ambiental modalidad particular del proyecto Desazolve del Estero Concheros y construcción de Dársena e Infraestructura Pesquera en el Nuevo Campo Pesquero Las lajitas, Mpio de Ahome Sinaloa, promovido por Cuauhtémoc Castro Real. forma parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, en el cual no se ha adoptado una decisión definitiva".</p>		UNANIMIDAD
DRNOYAGC/AR.-024/2012	<p>"La Opinión Técnica emitida por la Dirección Regional, mediante oficio número F00.DRNOyAGC.-439/12, de fecha 27 de Septiembre del 2012, derivado de la solicitud requerida por la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Unidad de Gestión Ambiental de la Delegación Federal en Sinaloa de la SEMARNAT, mediante oficio SG/145/2.1.1/0520/12.-1217 de fecha 28 de Agosto de los corrientes, en relación a la manifestación de impacto ambiental modalidad particular del proyecto Granja con sistemas intensivo y semi-intensivo para la engorda de camarón blanco (<i>Litopenaeus vannamei</i>), en la localidad de Teacapan, del municipio de Escuinapa Sinaloa. Promovido por Jose Martín Sanchez Luque, forma parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, en el cual no se ha adoptado una decisión definitiva".</p>	INFORMACIÓN RESERVADA	
DRNOYAGC/AR.-025/2012	<p>"La Opinión Técnica emitida por la Dirección Regional, mediante oficio número F00.DRNOyAGC.-441/12, de fecha 6 de Septiembre del 2012, derivado de la solicitud requerida por la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Unidad de Gestión Ambiental de la Delegación Federal en Sinaloa de la SEMARNAT, mediante oficio SG/145/2.1.1/0520/12.-1259 de fecha 6 de Septiembre de los corrientes, en relación a la manifestación de impacto ambiental modalidad particular del proyecto Factibilidad comercial en Cultivo de Camarón Blanco y Camarón azul promovido por Vicente Garcia Villela. Con pretendida ubicación en el Ejido Plan de Guadalupe, sindicatura de Topolobampo, municipio de Ahome Sinaloa, forma parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, en el cual no se ha adoptado una decisión definitiva".</p>	INFORMACIÓN RESERVADA	
DRNOYAGC/AR.-026/2012	<p>"La Opinión Técnica emitida por la Dirección Regional, mediante oficio número F00.DRNOyAGC.-448/12, de fecha 5 de</p>	INFORMACIÓN RESERVADA	




	<p>Octubre del 2012, derivado de la solicitud requerida por la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Unidad de Gestión Ambiental de la Delegación Federal en Sonora de la SEMARNAT, mediante oficio DS-SG-UGA-0876-12 de fecha 10 de Septiembre de los corrientes, en relación a la manifestación de impacto ambiental modalidad particular (MIA-P) del proyecto Campamento Provisional TRADECO Km 93+300 m en Sonoyta Sonora dentro de la RBPGDA promovido por la empresa TRADECO Infraestructura S.A de C.V. para la regularización del campamento provisional de la ampliación de la Carretera Sonoyta - San Luis Río Colorado en la zona de amortiguamiento de la RBPGDA, forma parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, en el cual no se ha adoptado una decisión definitiva"</p>		
DRNOYAGC/AR.-027/2012	<p>"La Opinión Técnica contenida en el oficio número F00.DRNOYAGC.-464/12, de fecha 10 de octubre del 2012, derivado de la solicitud requerida por la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Unidad de Gestión Ambiental de la Delegación Federal en Sonora de la SEMARNAT, mediante oficio DS-SG-UGA-0883-12 de fecha 14 de Septiembre de los corrientes, forma parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, en el cual no se ha adoptado una decisión definitiva, forma parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, en el cual no se ha adoptado una decisión definitiva".</p>	INFORMACIÓN RESERVADA	

Por lo anterior, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.56.-** Se aprueba por unanimidad y se confirma en todas y cada una de sus partes, la clasificación de información como RESERVADA, de los cuadros identificados con números de folio **DRNOYAGC/AR.-023/2012, DRNOYAGC/AR.-024/2012, DRNOYAGC/AR.-025/2012, DRNOYAGC/AR.-026/2012 Y DRNOYAGC/AR.-027/2012**, remitidos por la Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California, de conformidad con el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VI. INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS, RESPECTO DE LA MATERIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, contenidas en el artículo 32 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como a los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de



Aplicación General en las Materias Transparencia y de Archivos (MAAGMTA), y a la Ley Federal de Archivos, se realizaron las siguientes acciones:

- Mediante correo electrónico de fecha nueve de octubre de dos mil doce esta Unidad de Enlace, solicitó a la Coordinación de Archivos adscrita la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional (DEAEI), realizará las gestiones necesarias para registrar en el Informe de Rendición de Cuentas, los avances obtenidos en materia de archivos, como resultado de la publicación de la Ley Federal de Archivos en el Diario Oficial de la Federación el día veintitrés de enero de dos mil doce, para dar cumplimiento al acuerdo CI.CONANP.I.12.35, del acta CI.-13/2012, de fecha veinticuatro de agosto del presente año, emitido durante la Décima Primera Sesión Ordinaria 2012, por el Comité de Información.
- Mediante correo electrónico de fecha dieciséis de octubre del presente año, la Unidad de Enlace solicitó a la Coordinación de Archivos adscrita la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional (DEAEI), informar los avances obtenidos en materia de archivos, para la presente sesión del Comité de Información.

En relación a lo anterior, el Coordinador de Archivos, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional (DEAEI), asiste a dicha Sesión, informando lo siguiente:

- Se encuentra en proceso de elaboración el Cuadro de Clasificación Archivística, toda vez que el mismo en su momento, no fue aprobado por el Archivo General de la Nación.
- Se están realizando reuniones de trabajo, para efectos de que las Direcciones General puedan elaborar el Cuadro de referencia.

Asimismo proporciona la atenta nota de fecha dieciocho de octubre del presente año, con anexos.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.57.** La Unidad de Enlace da cabal cumplimiento al ACUERDO CI.CONANP.I.12.35, del acta CI.-13/2012 de fecha veinticuatro de agosto del presente año, emitido durante la Décima Primera Sesión Ordinaria 2012, por el Comité de Información.

**ACUERDO CI.CONANP.I.12.58.** Se requiere a la Coordinación de Archivos adscrita a la DEAEI, continúe informando los avances que se vayan obteniendo en materia de archivos, así como de las acciones realizadas para registrar en el Informe de Rendición de Cuentas, los mismos.

## VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Antes de concluir la DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, el Lic. Gerhard Achar Zavalza, dió lectura a los acuerdos en la presente sesión y los miembros del Comité de Información los aprueban por unanimidad sin éxistir enmienda u observación alguna.





No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Gerhard Achar Zavalza agradeció la presencia y participación de los asistentes, dando por terminado este acto siendo las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil doce, firmando de conformidad y para constancia los que en ella intervinieron.

**LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA**  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

**ARQ. HÉCTOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

**LIC. GERHARD ACHAR ZAVALZA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.